

A la Noguera que esta Naco por muerte de Joseph Almela = La Cuid. haviendo oido eligio a los suso dho. pitales Jablacheros el dho. que lo cumpliendo con lo que es su obligacion y se la guarden las preeminencias que gozan los de este en Cago =

Remision de Copia

Memorial de dond Mariana Guerra Ben y vida de do seph Almela en que replica se le remitan y peadonen los Ducientos R. que de mandato de esta Ciudad se le entregaron al dho. sumario para la fabrica de una barca, en consideracion de la mucha perdida que tubo en ella y mayormente la del suso dho = Y atendidas estas razones y la Cuid. peadone la dha Cantidad =

Gastos del may

Prose Relacion Jurada queda el mayordomo de los gallos en algunos aderezos de las Casas de esta Corte que yntere Impor tan mill secientos setentay yn R. y medio = Y la Cuid. haviendo oido y que viene en toda forma la aprobada cordo que del Cabdal de los propios y enajenables segen off de ordenanza sepa que la dha Cantidad q. el P. Jurado Martin Juyol depositario de ellos, con copia de lo que es y Recibo el mayordomo tomada la razon en la Contaduria =

Libram de 500 R. a los dho de Cataldo

El P. D. Luis Palad y sandoval R. D. y proad. general dixo que haviendo sobrevido a esta Cuid. el Contratiempo de la Inundaz. sean hecho las diligencias, Juntas, que constara de los autos en esta razon a que han asistido los Escriuano off de Camilo Condesbela y Ciudad que en notoria manera diendose les cada dia mas Inanajo con las horidenez y disposiciones que van ocurriendo, siendo las mas principales de las que se en Cami nan a la fabrica de la puente y demas obras que ay que hazer y la Informaz. de los danos que Cauo la referida Inund adion en que lleban examinados veinte y tres offigos y ca sionandoseles de todo lo referido la Imposibilidad de poder ocu rir a otros negocios para su manutencion, sus oficiales y el papel que lleban gastado, lo pone en la superior Consideraz. de esta Ciudad para que atendidas estas razones de la proximien cia que fueren mas de su agrado = Y la Ciudad haviendo oido y teniendo presente lo mismo que propone el P. D. Luis, Acord o que el P. Jurado Martin Juyol depositario de propios de lo mas efectivo de ellos entregue a qualquiera de los Escriuano off

